

Buenos Aires, a veinte días del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y nueve, reunidos en su Sala de Decretos el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Roberto Repetto y los señores ministros, doctores don Antonio Saporiti, don Luis Pirrali, don Benito A. Nazari Anchorena y don Francisco Ramos Mejía, con el objeto de formar para el año mil novecientos cuarenta la lista de Conjueces para esta Corte Suprema a que se refiere el artículo veintitres de la ley de procedimientos, y el inciso Tercero, artículo primero de la ley número cuatro mil ciento sesenta y dos, la cual es extensiva a la Cámara Federal de Apelación de la Capital, atento lo dispuesto en el inciso Tercero, artículo segundo de la citada ley cuatro mil ciento sesenta y dos, se practicó la respectiva insaculación, resultando después de los doctores: don Isidoro Rocha; don Alejandro Rayces; don Santiago Bequel; don Lorenzo Barros; don Mario Bias; don Vicente C. Gallo; don Juan A. Bourdieu; don Alejandro Ursain; don Horacio Becar Varela; don Ricardo C. Aldao; don Juan José Díez Arana; don Honorio Pueyrredón; don Félix Martín y Herrera; don Rodolfo Rivarola; don Enrique García Merou; don Marcelino Escalada; don Epifanio Mora y Almedo; don Rómulo S. Haon; don Carlos Saavedra Ramos; don Agustín Gigliani; don Leopoldo Melo; don Marcelo T. de Alvear; don Julio H. Rojas; don Tomás R. Cullen y don Mariano J. Lannero.

Todo lo cual dispusieron y mandaron ordenando se publicase y registrase en el libro correspondiente por ante mí de que soy fe.

Roberto Repetto

Luis López

Manoella

Luciano Callucio

Sec. -

2